



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/0001101/19

Bitácora:

10/S5-0974/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

03 de Mayo de 2019

EJIDO NICOLAS ROMERO

POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DEL EJIDO DE NICOLAS ROMERO

CALLE DURAZNO NO. 305

COLONIA ANTONIO RAMIREZ 34120

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002203/17 de fecha 06 de Septiembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.



TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DEL EJIDO NICOLAS ROMERO	EJIDO NICOLAS ROMERO	7695.8902	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO NICOLAS ROMERO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547117	2634393
2	550510	2634167
3	550486	2633693
4	550550	2632863





Objetivo:
Ejecución del programa de
ordenación para adelantar el plan
de manejo forestal, alterar el calendario
de actividades o modificar el programa
de manejo forestal

Clave:
130.2.2.2/0001101/19

Fecha:
15-0974/03/19

Objeto:
Programa de

Fecha:
de Mayo de 2019

5	550608	2632882
6	550789	2632887
7	551149	2633526
8	551197	2633527
9	551231	2633683
10	551227	2633718
11	551312	2633750
12	551348	2633885
13	552126	2634114
14	552311	2633351
15	552157	2632829
16	552116	2632557
17	552216	2631904
18	552193	2631903
19	551438	2631198
20	551090	2631308
21	549238	2631003
22	548935	2630237
23	549089	2629983
24	549605	2629647
25	549135	2628932
26	550012	2628640
27	549829	2628577
28	549204	2628204
29	549133	2628653
30	547605	2628732
31	549158	2627392
32	549815	2626826
33	552685	2624294
34	552226	2623669
35	552096	2623493
36	551838	2623142
37	551655	2622892
38	548342	2617413
39	545998	2617423
40	544129	2621283
41	545570	2627563
42	545947	2629036
43	545783	2629270
44	546963	2632986

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR





Oficio: Nombre del predio: EJIDO NICOLAS ROMERO

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG/130.2.2.2/0001101/19

Bitácora: 10/S5-0974/03/19

Lugar: Durango

Fecha: 03 de Mayo de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	06/09/17 - 31/05/18	En receso	107.6	0	NINGUNO
2	01/06/18 - 31/12/18	En receso	80.3	0	NINGUNO
3	03/05/19 - 31/12/19	Pinus muerto	74.44	1332.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/05/19 - 31/12/19	Pinus spp.	74.44	833.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/05/19 - 31/12/19	Quercus spp.	74.44	125.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	71.56	929.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	71.56	163.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	69.36	866.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	69.36	290.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	72.06	746.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	72.06	215.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	70.97	884.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	70.97	391.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	74.17	714.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	74.17	259.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	66.34	846.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	66.34	252.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	71.3	869.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	71.3	427.24	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	51.95	622.06	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	51.95	247.18	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	70.88	774.67	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	70.88	612.03	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NICOLAS ROMERO

12,404.74

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
EJIDO NICOLAS ROMERO	880.93 (ochocientos ochenta punto noventa y tres)	12,404.74 (doce mil cuatrocientos cuatro punto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de



...cio:
...torización para adelantar el plan
...corta, alterar el calendario
...obado o modificar el programa
...manejo forestal

...lio:
/130.2.2.2/0001101/19

...ácora:
/S5-0974/03/19

...gar:
...rango

...cha:
...de Mayo de 2019

manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NICOLAS ROMERO	P-10-005-NIC-003/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MAN 82

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 36, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 15.00 hectáreas: 5.00 hectáreas en el año 2019, 5.00 hectáreas en el año 2021 y 5.00 hectáreas en el año 2024; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Durante el aprovechamiento forestal deberá segregar la siguiente superficie 40.39 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

11. Motivo de la Modificación: Consiste incluir al aprovechamiento arbolado muerto por sequía por tal razón se solicita la presente modificación.

12. Deberá realizar las acciones de rehabilitación en las áreas de restauración con 880.93 hectáreas de limpia, picado y esparcido durante el ciclo de corta y 2.0 kilómetros de brechas corta fuego en el año 2019.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/0001101/19

Bitácora:

10/S5-0974/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

03 de Mayo de 2019

13. Las especies por aprovechar serán: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus engelmannii, Pinus Ayacahuite, Quercus sideroxyla, Quercus crassifolia, Quercus rugosa y Pinus muerto.
14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
ING. MIGUEL AVENDAÑO NÚÑEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag



